



Municipalidad Provincial de Ica

OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

COMUNICADO N° 001-2026-OGRRHH-MPI

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Se hace del conocimiento de todos los Servidores de la **Municipalidad Provincial de Ica** que, en cumplimiento de lo establecido en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513 (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026) y el **Oficio Múltiple N° 000032-2026-SERVIR-GDSRH**, se convoca al proceso de **Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del D.L. N° 276**.

1. MARCO LEGAL Y LINEAMIENTOS

Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), aprobó los *Lineamientos para el nombramiento del Personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276*.

Los servidores interesados pueden revisar las bases y lineamientos completos en el siguiente enlace oficial:

➡ <https://www.gob.pe/institucion/servir/normas-legales/7979426-000056-2026-servir-pe>

2. DIRIGIDO A:

Servidores de la Municipalidad Provincial de Ica Contratados bajo el **Régimen del Decreto Legislativo N° 276**, que cumplan con los requisitos de experiencia, perfil de puesto y demás condiciones exigidas en los lineamientos emitidos por SERVIR.

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTE

Los Servidores aptos que deseen participar deberán presentar su solicitud y el expediente documentado con la sustentación correspondiente, a través de la **Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica**, a partir de la fecha, hasta el miércoles 30 de octubre el 2026, a efectos de solicitar Cobertura Presupuestal para realizar este proceso.

4. CONSULTAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Los postulantes deben cumplir con el requisito obligatorio de contar con 03 años de servicios consecutivos o 04 años alternos, como Contratados en el Régimen Laboral del D.L. N° 276.

Ica, septiembre del 2026.

OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Municipalidad Provincial de Ica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Adm. Mariela A. Chacaltana García
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS